

# Colombia, en busca del estatus de consulta para la Antártida

**Teniente Coronel Mauricio Medina López**

*Comandante del Batallón de Instrucción y Entrenamiento N.º 01 en Samacá- Boyacá*



Oficial del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en ciencias militares y administración logística, Ingeniero en telecomunicaciones, Especialista en docencia universitaria, Especialista en conducción de unidades militares, Magíster en Seguridad y Defensa, Magíster en proyectos educativos mediados por TICs, Candidato a doctor (3 año) en sociedades del conocimiento, educación y TICs. Actualmente se desempeña como Comandante del Batallón de Instrucción y Entrenamiento No 01 en Samacá- Boyacá

Teniente Coronel  
**Mauricio Medina  
López**



La Antártida ha sido considerada, a lo largo de la historia, un continente de gran interés para la humanidad, y cuyas características físicas, como el clima, las condiciones extremas y rigurosas, además de su papel como regulador del clima —principalmente, en el Hemisferio Sur— y de los recursos vivos y no renovables (Zumárraga, 1999), hacen que este sea hoy en día un lugar de reserva natural dedicado a la paz y a la investigación científica, como lo estableció el Protocolo de Madrid en 1998 (Newtenberg, 1998). Dicho interés se ve reflejado en el Tratado Antártico, el cual cuenta con la participación de 19 países consultivos y 20 no consultivos, gracias a lo cual se constituye en un instrumento jurídico que permite la cooperación internacional y apoya la coexistencia pacífica de los seres humanos en esta región, para el beneficio de la especie.

Con base en la cooperación de los países interesados y que firmaron el tratado, se establecen pautas y normas de cumplimiento que tratan de evitar así una discordia internacional, ya que, por su influencia y su importancia geopolítica, el continente ha sido objeto de posesión, visitas científicas y reclamaciones por parte de varios Estados.

Por las razones enunciadas, Colombia deberá promover una estrategia de compromiso con los Estados firmantes del Tratado Antártico, para conseguir el estatus de miembro consultivo, buscando participar en la toma de decisiones geopolíticas del continente Antártico en el futuro. Dicha estrategia debe incluir una activa participación diplomática, aumentar y mantener la actividad científica, crear y mantener una conciencia ciudadana o nacional sobre la soberanía antártica colombiana, incrementar el interés académico en carreras científicas referentes a las investigaciones del continente blanco entre los colombianos y proyectar en el presupuesto de la nación a la Antártida como la séptima región natural del país.

Las diferentes reclamaciones que se han hecho sobre la soberanía de este continente presentan varias formas de reivindicación, según el interés de cada Estado (Inza, 2014), lo que, a su vez, da lugar a varias teorías, como el descubrimiento, la ocupación efectiva, la proximidad geográfica o vecindad, la continuidad geológica, el *Uti Possidetis Juris*, la Teoría del Sector, (Zumárraga, 1999) y la Teoría de la Defrontación (Castro, 1975); esta última es la teoría que favorece a Co-



Colombia para la reclamación del derecho de soberanía sobre la Antártida, la protección del medio ambiente, la seguridad territorial y la presencia antártica del país como parte de los intereses nacionales. Cabe aclarar que el tratado otorga ciertas facultades a los países que hacen presencia en el mencionado continente: algunos tienen facultades *consultivas*, y otros, facultades *adherentes* (Estados Parte Tratado Antártico, 1991); igualmente, se establece el apoyo por parte del gobierno y el proceso de participación de Colombia en busca del reconocimiento consultivo.

Colombia se encuentra en una ubicación estratégica al norte del continente suramericano, rodeada por el océano Pacífico y el océano Atlántico. La Antártida se ubica al sur del continente, con la vecindad de Argentina y Chile, países para los cuales es válida la reclamación de soberanía, basados en la Teoría de la Proximidad Geográfica y Vecindad (Zumárraga, 1999); no es el caso de Colombia, debido a que, por su ubicación geográfica, al norte de la línea ecuatorial, nuestro país no tiene tierras continentales próximas a La Antártida. Por eso mismo, tampoco se puede hacer uso de la Teoría de la Continuidad Geológica,

**El Tratado Antártico cuenta con la participación de 19 países consultivos y 20 no consultivos, constituyendo un instrumento jurídico que permite la cooperación internacional y que apoya la coexistencia pacífica de los hombres en esta región, para el beneficio de la humanidad.**

ni del *Uti Possidetis Juris*<sup>2</sup> ni de la Teoría del Sector<sup>3</sup>, ya que ninguno de estos brinda argumentos para fundamentar los derechos sobre la Antártida, en vista de que Colombia no es una prolongación del polo sur ni es contigua a este; el caso contrario es el de la Teoría de la Defrontación<sup>4</sup> (Castro, 1975), que permite a Colombia futuras reclamaciones y participación consultiva en el tratado.

La Teoría de la Defrontación emplea el siguiente concepto:

Antártica Americana, que considera el sector comprendido entre los meridianos 24° y 90° de longitud oeste de Greenwich... aplicable sólo a los países sudamericanos del hemisferio sur, con litoral marítimo enfrentado a la Antártica, quienes tendrían derecho a poseer un sector en el continente Antártico, definido por los meridianos que pasan por los puntos extremos oriental y occidental de sus costas. (Bernabeu, 1999, p. 20)

1 Seara (s.d., p. 41), defiende que "cuando un Estado ejerce su soberanía sobre una isla, se considera que las islas vecinas están sometidas también a ese Estado".

2 Artículo 101 de la Constitución de 1991, el cual establece que "Los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República, y los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación".

3 Moreno (s.d., p. 42), todo Estado próximo "tiene derecho a las tierras situadas dentro de la prolongación de los meridianos tangentes a los puntos más salientes, al Este y al Oeste, de sus respectivos territorios".

4 Castro, tesis creada en 1956 para justificar la presencia del Brasil en un posible repartimiento futuro de un sector de La Antártida, denominada Antártida Americana, o Cuadrante Antártico Sudamericano.



Foto: Comunicaciones Estratégicas ARC

Colombia, con base en la Teoría de la Defrontación y en la ubicación de la isla de Malpelo (Isaza, 2011), en el Océano Pacífico al occidente del país, sobre los meridianos 81° y 82°, y en vista de que fue aceptada como miembro adherente para temas de investigación científica a partir del 31 de enero de 1989 (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1990), debe tomar una posición más activa en los temas de investigación científica con presencia permanente en el continente antártico, a fin de buscar nuevos acontecimientos investigativos propios que beneficien a la humanidad, y, de esta manera, lograr más jerarquía entre los distintos Estados consultivos participantes del Tratado de la Antártida, en busca de ser aceptada durante el desarrollo de las futuras conferencias del estatus consultivo (Dueñas, 2014), dentro del tratado, y con esto, lograr una participación con voz y voto. Todo ello, tomando en cuenta que en el futuro existe la posibilidad de ruptura del tratado, pues pronto cumplirá 50 años de vigencia, tiempo estipulado con los países firmantes para su terminación, y cuyas finalidades son pacíficas y científicas, y en vista de que los países del mundo empiezan a fijarse en el polo como una opción geoestratégica a mediano y largo plazo, con reclamaciones del derecho al mar y nuevas tierras sin explorar, aprovechando la debilidad de que la Antártica no cuenta con un marco legal específico que indique los derechos ni los deberes para los Estados a ese respecto (Solano, 2014).

En la actualidad existen países reclamantes de soberanía sobre la Antártida, como el Reino Unido, entre los meridianos 20° y 80° W; Argentina, entre los meridianos 25° y 74° W; Nueva Zelanda, entre los meridianos 150° W y 160° E, y Chile, que reclama proyección sobre los meridianos 53° y 90° W. Por tanto, el sector comprendido entre los meridianos 90° y 150° de longitud W queda como no reclamado por ningún Estado (Sepúlveda, 2008), y en el evento de finalización del tratado, lo reclamarán los que han ejercido una geopolítica científica y puesto su voz de derecho soberano sobre el continente. Para el caso de Colombia, con su participación científica y con el derecho que le da la ubicación de Malpelo, debe definir junto con Chile la proyección de los 81° y 82° W, que se superponen a lo reclamado

**Colombia deberá promover una estrategia de compromiso con los estados firmantes del Tratado Antártico para conseguir el estatus de miembro consultivo, buscando participar en la toma de decisiones Geopolíticas del continente Antártico en el futuro.**

por Chile; igualmente, debería buscarse que Colombia tenga derecho soberano sobre el terreno y el océano australes sin reclamación estatal.

Colombia puede tener como referencia el proceso por el que pasó el Estado y país vecino de Ecuador, el cual también empezó como miembro adherente del Tratado de la Antártida y solicitó en varias oportunidades ser miembro consultivo; sin embargo, fue rechazado por insuficiencia en las actividades científicas, pero en la décima conferencia consultiva especial logró la aceptación como miembro consultivo para 1990 (Zumárraga, 1999), ya que contaba con resultados científicos suficientes para estar a la altura de las investigaciones proporcionadas por los demás países del tratado. Lo anterior puede lograrse en el caso de nuestro país si se fortalece la presencia permanente de investigadores colombianos sobre la Antártida de una manera más activa y bajo la autonomía del Gobierno colombiano, tomando en cuenta que a lo largo de los últimos años su participación ha sido bajo la condición de invitado por Chile. Con ello, quedan planteados los cinco Intereses Nacionales para Colombia en la participación de la Antártida: 1) la defensa de la soberanía en este territorio, gracias a la proyección que brinda la isla de Mapelo, y el derecho a la repartición de la parte continental entre los paralelos 90° y 150° W, zona que no cuenta con Estados reclamantes; 2) la participación, con voz y voto, en las decisiones colectivas para el uso de las vías de comunicación transpolares aéreas y marítimas que comunican a Suramérica con los



otros continentes; 3) garantizar que Colombia sea beneficiada con la geoeconómica que se desarrollará en el futuro en el paso del Drake, ante un eventual cierre del canal de Panamá; 4) se debe lograr participación en las decisiones que afecten el medio ambiente antártico y de connotación internacional, en busca de mantener el equilibrio y fiscalizar la contaminación antártica, y 5) garantizar el derecho a los recursos naturales del océano austral y la plataforma continental de La Antártida.

La búsqueda del reconocimiento de Colombia como miembro consultivo fortalecerá la política de relaciones exteriores frente a los demás Estados del continente suramericano; mediante una forma de poder de cooperación, con los demás actores de otros continentes y con más experiencia en el tema, hay que destacar la proyección de la Antártida, ya que en la actualidad no se encuentran definidos los límites dentro de dicho continente, como sí sucede en el Ártico. Es necesario tener claro que todos los cambios que sucedan en la Antártida lugar afectan directamente a Colombia (Comisión Colombiana del Océano, 2014), bien sea en su clima, su agricultura, su fauna y su flora, y, por ende, en su población. Igualmente, se ve afectado el derecho del mar en el área Oceánica Austral Antártica. Todo esto permitirá articular las dimensiones en materia de protección ambiental, crecimiento económico y bienestar social; por tal razón es de suma importancia la presencia de los investigadores colombianos, y así tener la participación con voz y voto en el futuro y ser parte de la organización, las leyes o los tratados que puedan surgir en la transformación geopolítica del continente y del mundo. Todo lo expuesto se logra mediante la participación de Colombia en la geoinvestigación en La Antártida, y con ello, garantizar los intereses nacionales.

Es importante destacar que la presencia de Colombia en el Continente Blanco le permite cumplir con una participación diplomática basada en los lineamientos planteados en la Política de Prosperidad Democrática, en la que busca "Posicionar temas como ciencia y tecnología,

innovación, educación de calidad, capacitación laboral y profesional, tecnología y conocimiento agrícola, energía, cambio climático, biodiversidad y cooperación en seguridad, en la gestión internacional para la prosperidad" (Ministerio de Relaciones Internacionales, 2010). Con ello se logra hacer aportes a la ciencia mediante investigaciones en la Antártida acerca de la existencia de recursos minerales o energéticos, o de agua dulce, así como turismo, recursos alimenticios y medicina, tal como lo manifiesta el Colegio Interamericano de Defensa:

Las investigaciones que se llevan a cabo respecto al clima, a las corrientes marinas, al calentamiento de la tierra y la última problemática, que ha centrado el interés mundial, se refiere al agujero de la capa de ozono, cuya disminución tendría graves consecuencias en el medio ambiente para la vida y la preservación de los recursos vivos existentes en el territorio y el mar, lo que de alguna manera podría alterar las perspectivas futuras de la Antártica, condicionar su valor geopolítico y el desarrollo futuro del Sistema del Tratado Antártico. (Bernabeu, 1999, p. 19)

De lo anterior debe surgir la creación de conciencia por parte del Ministerio de Educación



Foto: Comunicaciones Estratégicas ARC

Nacional sobre la importancia de mirar al sur, hacia el Continente Blanco, creando en cada uno de los colombianos un interés por explorar académicamente una región natural más del mapa político, y, de la misma forma, agendar dentro del planeamiento del presupuesto de la nación recursos para el desarrollo de la investigación, la instalación permanente de investigadores, la compra y la destinación de buques y aeronaves que se desempeñen en las condiciones climáticas de ese continente y la adquisición de equipos y de logística adecuada que apoyen la tarea que actualmente se desarrolla en la Antártida por parte de colombianos.

En conclusión, Colombia, haciendo uso de la forma de poder de la cooperación internacional, debe optar por incrementar la investigación científica propia que aporte a la humanidad, a fin de obtener reconocimiento internacional y lograr el reconocimiento como país consultivo en los temas referentes al Tratado de la Antártida, cuyo instrumento es el acuerdo internacional oficial que proyecta la Organización del Continente Antártico y le permite la capacidad de influir y decidir en los acontecimientos y los intereses que demuestren los países sobre el continente antártico, además de mantener y aumentar una activa participación diplomática, aumentar y mantener la actividad científica, crear conciencia en el país respecto a la importancia de la soberanía antárti-

## La búsqueda del reconocimiento de Colombia como miembro consultivo, fortalecerá la política de relaciones exteriores frente a los demás Estados del continente suramericano mediante una forma de poder de cooperación, con los demás actores de otros continentes, y con más experiencia en el tema.

ca colombiana, incrementar el interés académico superior en carreras científicas referente a las investigaciones sobre el Continente Blanco en los colombianos y proyectar en el presupuesto de la nación a la Antártida como la sexta región natural del país.

Por último, se debe proyectar para 2025, o antes, la obtención de este reconocimiento, el cual se halla dentro del tiempo de prórroga del Tratado de la Antártida, que finaliza en 2041, al término de los 50 años más que acordaron los países consultantes. 🕒

### REFERENCIAS

- Bernabeu, A. N. (1999). La Antártica. En Monografía. Colegio Interamericano de Defensa. Recuperado de [https://docs.google.com/document/d/1O2aV018EvGiXFv\\_7GipNZAIQofa5qh2OLjviym90zco/edit?hl=en\\_US&pli=1#](https://docs.google.com/document/d/1O2aV018EvGiXFv_7GipNZAIQofa5qh2OLjviym90zco/edit?hl=en_US&pli=1#)
- Castro T. tesis creada en 1956
- Castro, T. D. (1975). Teoría de la defrontación. Sao Paulo Brasil: E.P.U., Editora Pedagógica e Universitária.
- Comisión Colombiana del Océano. (2014). Agenda Científica Antártica de Colombia 2014-2035. Bogotá: Entrelibros e-book solutions.
- Dueñas, H. (2014). Informe de participación en el coloquio nacional en asuntos antárticos. Cartagena.
- El Tiempo. (08 de febrero de 2015). Ministros visitarán la comisión científica nacional en la Antártida. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/ministros-visitaran-mision-cientifica-colombiana-en-la-antartida/15214775>
- Estados Parte Tratado Antártico. (1991). Protocolo al Tratado Antártico Sobre la Protección del Medio Ambiente. Madrid. Recuperado de [http://www.inach.cl/wp-content/uploads/2009/10/protocolo\\_medio\\_ambiente.pdf](http://www.inach.cl/wp-content/uploads/2009/10/protocolo_medio_ambiente.pdf)
- Inza, B. P. (2014). El tratado Antártico. IEEE. ES, Nueva York, EEUU. Recuperado de [http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2014/DIEEEA21\\_Antartida\\_BPI.pdf](http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2014/DIEEEA21_Antartida_BPI.pdf)
- Isaza, F. A. (2011). La importancia de Malpelo para Colombia. Santa Marta: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Invemar).
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (1990). Decreto Presidencial 1690 de 1990. Bogotá: Casa Editorial Ltda.
- Cancillería de Colombia. (02 de febrero de 2015). Recuperado de <http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canciller-maria-angela-holguin-y-ministro-defensa-juan-carlos-pinzon-viajaron>
- Ministerio de Relaciones Internacionales. (2010). Lineamientos de la Política. En J. M. Santos. MRI de Colombia. Recuperado de [http://www.colombiaun.org/Colombia/Politica\\_Exterior.pdf](http://www.colombiaun.org/Colombia/Politica_Exterior.pdf)
- Moreno, L.M. en Marqués Rueda
- Newtenberg. (1998). Protocolo de Madrid al tratado antártico sobre la protección ambiental. España.
- Países Plenipotenciarios autorizados. (1959). *Tratado de la Antártida*. Whashington: Unica Ed.
- Seara Vásquez (s.d.).
- Sepúlveda, J. (2008). Importancia geopolítica del continente Antártico. Revismar.
- Solano, F. (2014). Intereses geopolíticos del Ártico y la Antártida. Bogotá: Facultad de Relaciones Internacionales.
- Zumárraga, J. (1999). Visión geopolítica de los intereses nacionales del Ecuador en la Antártida. Quito, Ecuador: IAEN. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/539>